



**ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo,

**27 ABR. 2016**

Acta N° 24

Res. N° 4

Exp. N° 2016-25-1-001751

**VISTO:** El Memorando N°15/2016 de la División Planeamiento Administrativo del Consejo de Educación Inicial y Primaria, de fecha 07 de marzo de 2016, con conocimiento del respectivo Consejo según fs.13 (Gestión N°276097).

**CONSIDERANDO:** I) Que en citado acto administrativo se solicita la tramitación de un incremento de créditos presupuestales en Gastos Corrientes por \$ 524.290.713, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial" por concepto de Impuesto de Enseñanza Primaria.

II) Que la División de Planeamiento Administrativo eleva el Plan Anual de ejecución con cargo al Tributo de Educación Primaria, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 19.333, así como el detalle por objeto del destino del incremento solicitado, el cual se destinará a financiar Bienes de Consumo, Servicios no Personales, Transferencias e Inversiones.

III) Que en atención a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 19.333, la Administración Nacional de Educación Pública, deberá remitir al Ministerio de Economía y Finanzas el plan anual de ejecución a ser financiado con el impuesto anual de enseñanza primaria, dentro de los 120 días de iniciado el ejercicio o de la vigencia de la citada norma, facultando al citado Ministerio a la habilitación de los créditos presupuestales correspondientes.

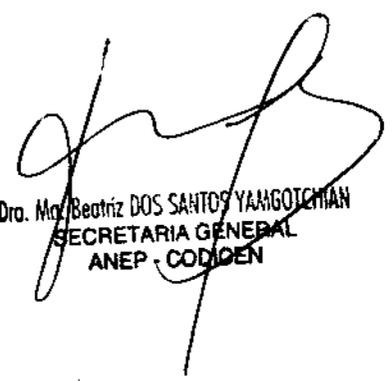
**ATENTO: A lo expuesto,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas un incremento de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", al amparo de lo establecido en el Art. 5 de la Ley 19.333, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			INVERSIONES
			GRUPO 1 "Bienes de Consumo"	Grupo 2 "Servicios Personales"	GRUPO 5 "Transferencias"	GRUPO 3 "Bienes de Uso"
02- Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	18.537.511	73.802.474	1.344.629	
	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	14.835.502	1.335.950		
		203 - Educación Común	17.308.868	1.272.609		
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	112.483.660	10.570.827		
		203 - Educación Común	155.572.268	29.817.949		
		204 - Educación Especial	12.712.991	1.917.724		
		205 - Formación en Servicio		8.278.649		
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento				20.000.000
		704 - Reparaciones Generales				44.499.102
	TOTAL			331.450.800	126.996.182	1.344.629

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda del Programa 02 y a la División Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

  
Dra. Mgr. Beatriz DOS SANTOS YANGOTICHAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Wilson Netto Cantoral  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública